

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref. SUCESIÓN No. 202100310

De acuerdo con la solicitud elevada, a través del correo institucional, por el señor JULIO CÉSAR MORENO PENAGOS, por Secretaría infórmesele sobre la apertura de la SUCESIÓN INTESTADA de la causante BLANCA OFELIA PENAGOS GALINDO a petición del señor MIGUEL ANTONIO GALINDO PENAGOS y la libertad que tanto él como su padre SANTOS MILCIADES MORENO CHIMBI y los demás herederos, tienen para hacerse parte en el proceso en cualquiera de sus etapas, a través de apoderado judicial, acreditando la calidad que ostentan. Adviértasele que el trámite de liquidación de la herencia no es contencioso y que lo que tiene que ver con loa bienes relictos será objeto de estudio en la correspondiente diligencia de inventario y avalúos, razón por la cual se le invita a constituir apoderado judicial para acceder a la actuación.

NOTIFIQUESE

La Juez,


PAOLA ANDREA GONZÁLEZ ARIZA

(1)